



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**Resolución (3816 )**  
121 JUL 2016

**“Por la cual el Representante Legal del Partido Liberal Colombiano otorga aval para la candidata a la Alcaldía Municipal de Sáchica en el Departamento de Boyacá para las elecciones atípicas del 04 de septiembre de 2016 y delega la función de inscripción de candidatura”**

**El Secretario General del Partido Liberal Colombiano**  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales Estatutarias y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el inciso tercero del artículo 108 de la Constitución Política Nacional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, establece: “*Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.*”.

Que el artículo 28 de la ley 1475 de 2011, estableció: “*Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.*”.

Que mediante Decreto 653 del 06 de julio de 2016, el Gobernador (E) del Departamento de Boyacá aceptó la renuncia irrevocable presentada por el Sr. HÉCTOR ANTONIO AMADO Alcalde electo del Municipio de Sáchica (Boyacá) periodo constitucional 2016 – 2019.

Que mediante Comunicación Oficial No. 035019 del 12 de julio de 2016, el Director Nacional de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, remitió el calendario electoral para la nueva elección del Alcalde del Municipio de Sáchica (Boyacá).

Que mediante Oficio suscrito por el Presidente del Directorio Departamental de Boyacá y Representante a la Cámara por Boyacá, se postuló a la Sra.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3816

ALEXI LUDIVIA VEGA MONRROY identificada con cédula de ciudadanía No. 24.010.814 para ser candidata en las elecciones atípicas a la Alcaldía Municipal de Sáchica (Boyacá) a celebrarse el 04 de septiembre de 2016 en representación del Partido Liberal Colombiano.

Que el Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano, dio el visto bueno a la postulación de la Sra. ALEXI LUDIVIA previa verificación del cumplimiento de calidades y requisitos, así como de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Que el inciso segundo del artículo 95 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano promulgados con la Resolución 658 del 09 de abril de 2002 e inscritos ante el Consejo Nacional Electoral, establece que corresponde al Representante Legal expedir o delegar para la expedición de avales a candidatos diferentes a la Presidencia de la República y Congreso de la República, por ser esta una facultad exclusiva de la Dirección Nacional Liberal.

Que el Secretario General del Partido Liberal delegará la función de inscripción de candidatura ante la Registraduría Municipal de Sáchica - (Boyacá) al Sr. OSCAR HUMBERTO MARIÑO VALBUENA.

En mérito de lo expuesto, el secretario General del Partido Liberal Colombiano

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. Otorgamiento de aval para la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, otorga aval para ser candidata a la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá en representación de esta Colectividad en las elecciones atípicas del próximo 04 de septiembre de 2016, a la señora ALEXI LUDIVIA VEGA MONRROY identificada con cédula de ciudadanía No. 24.010.814 de Sáchica - Boyacá

**ARTÍCULO SEGUNDO. Derechos:** El aval concedido, otorga a la Militante Liberal antes mencionada, el derecho a ser inscrita ante la Registraduría Municipal de Sáchica – Boyacá, como candidata única a la Alcaldía Municipal en representación de esta Colectividad.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**ARTÍCULO TERCERO. Obligaciones:** La candidata avalada se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

**ARTÍCULO CUARTO. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega al Sr. OSCAR HUMBERTO MARIÑO VALBUENA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.230.986 para que inscriba ante la sede de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sáchica – Boyacá a la candidata ALEXI LUDIVIA VEGA MONRROY identificada con cédula de ciudadanía No. 24.010.814 de Sáchica – Boyacá, acá avalada.

**ARTÍCULO QUINTO. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Municipio de Sáchica en el Departamento de Boyacá, deberán apoyar la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

